



Procedimiento de coordinación docente horizontal y vertical del Master de Psicopedagogía

La organización y el desarrollo de la docencia en módulos y materias de carácter interdisciplinar, en las que están implicados profesores y profesoras de distintos departamentos y áreas de conocimiento, exige un notable esfuerzo de coordinación por parte del personal docente y administrativo empleado. En este sentido, la Universidad de Sevilla, a través de su Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC), regula los procedimientos de gestión de la docencia.

Los mecanismos de coordinación se establecen de manera diferenciada entre los siguientes agentes: los coordinadores de las distintas asignaturas del máster, la coordinación del módulo de prácticas, el profesorado que imparte la docencia, y el coordinador del máster. Esta coordinación se desarrollará en base al siguiente listado de funciones:

A) Coordinadores de asignatura:

- Proponer al coordinador del máster la relación de materias contenidas en cada uno de los cursos, así como la relación de profesores que asumirán la docencia de dichas materias.
- Coordinar, supervisar y poner a disposición de los alumnos los contenidos docentes elaborados por los profesores de cada una de las materias del curso.
- Compartir recursos y materiales docentes
- Poner en común los criterios que aplican los docentes para evaluar la adquisición de competencias por parte de los alumnos.
- Recabarán información de los profesores de cada una de las materias de la asistencia de los alumnos, así como de los resultados de la evaluación de las actividades propuestas por los profesores de las materias.
- Intercambiar experiencias docentes.
- Asumirán la responsabilidad de cuantos asuntos se deriven de la correcta docencia del curso de cara al coordinador del máster.
- Gestión del curso correspondiente en el campus virtual.

B) Coordinador del módulo aplicado (en el caso de este Máster la vicedecana de prácticas)

- Creación de nuevos contactos con instituciones, centros de investigación y empresas para la asignación de alumnos.
- Renovación de los contactos ya existentes con entidades.

C) El profesorado que imparta los cursos de las distintas materias deberán elaborar y revisar anualmente las Guías Docentes de las asignaturas, atendiendo a los objetivos establecidos en esta memoria.

Las Guías Docentes deberán contener, como mínimo, información acerca de los siguientes aspectos:

- Denominación del curso y localización en el Plan de Estudios
- Objetivos
- Metodología de Enseñanza/Aprendizaje
- Requisitos previos de matriculación
- Contenidos
- Programación temporal del curso
- Sistema y criterios de evaluación
- Bibliografía y recursos

D) Coordinador del máster:

- Coordinar e integrar las propuestas contenidos de contenidos y actividades de los módulos por materias y asignaturas.
- Coordinar las propuestas de Profesorado implicado en la docencia del máster
- Integración de actividades y metodologías docentes de las distintas materias y módulos.
- Sistema de evaluación y cumplimentación de las actas.
- Planificación de la composición de los tribunales que evalúan los trabajos de Fin de Máster.
- Los coordinadores serán los responsables de la asignación de las prácticas profesionales a las distintas instituciones receptoras. En estos casos, se designará un tutor profesional por parte de la institución de acogida, así como un tutor académico responsable del desarrollo de las prácticas (este tutor académico podrá ser o no el director o uno de los directores del Trabajo de Fin de Máster).
- Asignación de tutores para la dirección de los trabajos de Fin de Máster.
- El Coordinador del máster de manera periódica convocará una reunión de la Comisión Académica del máster, integrada por representantes de los departamentos implicados y el coordinador de prácticas profesionales, para valorar el desarrollo de la docencia y los resultados obtenidos. En la última reunión de esta comisión se elevará un informe final a la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro.

En todo lo que no se hubiese recogido en esta memoria, se estará a lo dispuesto en la normativa vigente y aprobación de la Comisión de Posgrado de la Universidad de Sevilla.